

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.^a, y en conformidad con el artículo 15 de la constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar señores:

Por la provincia de Huesca á D. Valentin Ferraz, en reemplazo de D. Mariano Ricafort; y por la de Navarra á D. Joaquin Bayona, en reemplazo de Don José Perez de Necochea, obispo de Oviedo.

Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — En punto á 15 de setiembre de 1839. — A D. Evaristo Perez de Castro, presidente del consejo de ministros.

PARTES.

Por extraordinario llegado á las cuatro de la mañana de hoy ha recibido el Sr. primer secretario de despacho de estado del cónsul de S. M. en Bayona la comunicacion siguiente:

Escmo. Sr. — Muy Sr. mio: se ha cumplido y verificado lo que he tenido la honra de informar á V. E. por el extraordinario que le despaché esta mañana. Recibo en este momento (ocho de la noche) un proclama de mi activo encargado en Ainhoa N. N., en que dice lo siguiente:

Ahora que son las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, ha entrado D. Carlos, acompañado por el Sr. subprefecto, y este con sombrero en la mano, como tambien el comandante de la fuerza francesa.

Poco rato despues ha recibido este Sr. general Ha-

rispe el parte del espresado comandante en que confirma la entrada del Pretendiente en Ainhoa, y dormirá esta noche en Saint Pée.

El propio me dice que nuestras tropas estaban muy cerca de Urdax, porque se sentia algun tiro-teo, y se creia que esta noche pernoctarian en aquel pueblo. Dice tambien que los navarros se han espresado muy indignados contra D. Carlos, en cuanto han sabido que los habia abandonado.

Permítame V. E. que me congratule por tan feliz como importante acontecimiento, y le ruego que eleve á S. M. la augusta Reina Gobernadora la expresion de mi cordial felicitacion, con la doble satisfaccion de ser quien primero comunica á S. M. tan suspirada nueva de haber desaparecido del territorio español el alucinado príncipe que banderizaba una guerra de destruccion y de desolacion.

El conde Negri, el feroz Merino, Guibelalde y otros muchos gefes, curas, frailes &c. estan llegando á esta.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. de prisa y por extraordinario para su mas pronto conocimiento y satisfaccion, sirviéndose elevarlo al de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bayona 14 de setiembre de 1839. — Escmo. Sr. — B. L. M. de V. E. — S. A. S. S., Agustin Fernandez de Gamboa — Escmo. Sr. primer Secretario de Estado.

(Gaceta extraordinaria.)

El capitan general de Cataluña y en gefe de su ejército de operaciones, D. Gerónimo Valdés, da parte al gobierno en comunicacion de 5 del actual desde Manresa del reconocimiento que habia practicado sobre las inmediaciones de la plaza de Berga.

El resultado de este movimiento fue llegar el general en gefe con las tropas de su mando hasta la cordillera de Viurrá, media hora distante de Gir-

[2]
nella y dos de Berga, sin que el enemigo que á la aproximacion de aquel al Hostal de la Granota fue retirando sus avanzadas, incendiando los pueblos y hasta el mismo Hostal que los servia de cuartel, se atreviese á esperarlas ni osare disparar un tiro, ni aun presentarse sobre la marcha, tanto á la ida como á la vuelta; sin embargo de que nuestras tropas en su marcha tuvieron que atravesar el rio Este, vulgarmente llamado Marles, y vencer otros obstáculos, hijos de la escabrosidad del terreno.

El general en jefe dice que reunido el grueso de sus fuerzas en la cima de la cordillera de Viurrá, y cubierto con esto el objeto de su movimiento, regresó á Balsareny á fin de evitar que su permanencia en aquel punto diese lugar á que el enemigo continuara los incendios y su sistema de devastacion por los pueblos inmediatos á Berga.

Elogia la conducta de las tropas en este movimiento, y hace mencion del gefe y oficial de artilleria inglesa Michel y Dikson, y del mayor de ingenieros Duplat, que voluntariamente le han acompañado en esta espedicion.

ANUNCIOS OFICIALES.

La Diputacion Provincial en acuerdo de 13 del corriente ha determinado arrendar en pública subasta y por término de dos años que principian á correr desde San Miguel próximo á otro igual dia del año de 1841 las tierras labrantias comprendidas en el coto redondo de la Encinilla, propio del marques de Villafranca, cuya finca radica en el término de Canellejas, junto á la quinta del Garro, que tambien pertenece á dicho marques, y en el dia se hallan secuestradas en virtud de los decretos vigentes, habiendo señalado para dicho remate el domingo 22 del corriente á las once de la mañana, en la sala de sesiones de S. E. la Diputacion Provincial y bajo el pliego de condiciones que se tiene en la secretaria de la misma, donde podrán concurrir los que gusten interesarse en el remate para enterarse de aquellas.

Don Juan Ferreira y Caamaño, condecorado con las cruces de caballero y comendador de la real orden americana de Isabel la Católica, juez de primera instancia y subdelegado de rentas del partido de Alcalá de Henares, y presidente de la junta diocesana del departamento de la misma, &c.

Habiendo acordado la misma junta diocesana el arrendamiento de todos los vinos y aceites, y algunos menudos adeudados y que se adeuden por el anticipo del medio diezmo y primicia en los pueblos y dezmatorios de este departamento decimal, frutos del corriente año, he dispuesto, en uso de las facultades que me estan conferidas, que las subastas se cele-

bren en esta ciudad, y en la sala de rentas del palacio arzobispal, en los dias que son á saber:

Para los de los partidos de Alcalá y Alcolea, el dia 25 del presente mes.

Para los de los partidos de Ita y Brihuega, el dia 26 del mismo.

Para los del partido de Zorita, el dia 27 del dicho.

Las personas que quieran interesarse en estas subastas concurrirán los dias señalados desde las nueve de la mañana á la una de la tarde; advirtiéndose que el pliego de condiciones se manifestará en la secretaria de la junta y en la administracion diocesana con toda anticipacion para si alguno quisiese enterarse.

Alcalá de Henares 15 de setiembre de 1839.
Juan Ferreira y Caamaño.

D. Laureano Gutierrez, del consejo de S. M., su secretario honorario de decretos, individuo de varias sociedades económicas, intendente de esta provincia de Toledo, subdelegado de rentas, correos y loterias, y como tal presidente de la junta diocesana &c.

Hago saber: Que en conformidad al real decreto de 1.º de junio de este año, se ha determinado la subasta y remate de la anticipacion del medio diezmo del fruto de uva de todos los pueblos de los partidos de parroquias de Toledo, Montalban, Illescas, Cardenas y Escalona, como frutos pertenecientes al presente año, y se ha señalado para el indicado único remate que fincará en el mayor postor, el dia 30 del presente mes de setiembre, en el local de la antigua sala de rentas de esta ciudad, y desde las diez de la mañana en adelante, sirviendo de bases para la subasta el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribania del infrascrito para que enteren de él los licitadores. Dado en Toledo á 15 de setiembre de 1839.—Laureano Gutierrez.—Por mandado de S. S., José Maria Gallego.

En la villa de Aravaca, una legua de esta ciudad se sacan á pública subasta varios bienes en fincas rústicas y urbanas para hacer pago á la hacienda nacional de lo que estan debiendo segundos contribuyentes, cuyo remate está señalado para el dia 30 del corriente de once á doce de su mañana, lo que se pone en conocimiento del público, para si quisieren interesarse en alguna compra se dirijan al comisionado encargado de su enagenacion en aquel punto.

A virtud de providencia del Sr. Juez director general de caminos y canales, dada con acuerdo del asesor y refrendada del escribano principal del departamento del ramo, y para hacer pago á los fondos

blicos de caminos de 33.339 rs. y 8 mrs. que quedó á deber D. Prudencio Gonzalez, de resultas del arrendamiento que tuvo á su cargo del portazgo de la Puerta de Hierro; se saca á pública subasta una casa sita en esta corte y calle de Amanuel, señalada con el número 13 de la manzana 531, tasada por D. Francisco Van Baumberghen, arquitecto de la Academia Nacional de S. Fernando, nombrado de conformidad de las partes, en la cantidad de 115.292 rs. 17 mrs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania del ramo, sita en el piso principal de la direccion de correos, que será admitida siendo arreglada, en el concepto de que para su primer remate está señalado el dia primero de octubre previno á las doce de la mañana en las salas de la direccion general de caminos.

El Ayuntamiento de la villa de San Martin de la Vega, tiene señalado para los primeros remates de puestos públicos y demas ramos arrendables destinados al pago del encabezamiento para rentas provinciales en ella y año próximo de 1840, el 29 del actual de once en adelante de su mañana, con sujecion á cuanto en el particular está prevenido. Los que gusten interesarse acudirán á las casas consistoriales donde han de realizarse.

Tambien está señalado para dicho dia la pesca del rio Jarama, el fielato y mojona, tienda de merceria y el de yerbas del soto del Tamarizo pertenecientes á propios, y si no hubiese postor para estas, se admitirán por temporada cabezas mayores como se ha venido ejecutando hasta ahora por dicha razon.

Los ramos arrendables y para menos repartir del lugar de Getafe, consistentes en carne, vino, aceite, vinagre, jabon, carbon, tocino, bacalao, alcabala del viento, aguardiente y el 4 por 100 de la venta del vino al por mayor, se sacan á pública subasta, y para su remate está señalado el dia 29 del corriente mes, desde las diez á las dos de la tarde, en las salas consistoriales, donde podrán concurrir los licitadores á enterarse de los pliegos de condiciones y hacer las posturas que tuviesen por conveniente, que serán admitidas siendo arregladas.

Con licencia de la Escma. Diputacion Provincial se sacan á pública subastas las leñas de monte chapparro bajo, comprensivas en los sitios del Cierro y Pajar del monte en jurisdiccion de la villa de Navalquejigo, cuyo remate se celebrará con arreglo al pliego de condiciones, y licencia que estará presente el jueves 26 del corriente en su sala consistorial, al toque de las diez de su mañana en adelante.

En la villa de Leganés se sacan á pública subasta los ramos de consumo de vino, carne, aceite, viua-

gre y jabon para el pormenor en dicha villa en todo el año próximo de 1840. La persona que quiera hacer postura lo verificará ante su ayuntamiento por medio de la secretaria, que las que hicieren se les admitirán siendo conformes á las condiciones puestas por el mismo. Sus remates se han de celebrar, los primeros el dia 29 del corriente, los segundos el dia 6 y los terceros el 13 del próximo mes de octubre despues de las misas conventuales.

Para en parte de pago del encabezamiento de rentas provinciales de la villa de Móstoles, se llaman postores á los abastos ó ramos de vino, vinagre, carne, aceite y jabon, tocino y pescado, bajo el concepto de que segun lo prevenido por superiores órdenes, se ha de celebrar el primer remate el 29 del actual á las doce del dia en las casas consistoriales.

Tambien se llaman postores al arrendamiento de los oficios de romanero y fiel medidor de la propia villa, secuestrados para pago del real Valimiento, en inteligencia de que su primer remate ha de realizarse el 16 de octubre próximo á las doce del dia.

En la villa de Leganés, dos leguas de la corte, se halla vacante la plaza de médico titular; su dotacion nueve mil reales pagados por trimestre y repartimiento vecinal, deducidas de dicha suma las partidas fallidas y de los que no quieran servirse del facultativo acogido, conforme á lo resuelto en el artículo 12 de ley de 3 de febrero de 1823. Los pretendientes presentarán sus solicitudes á dicho ayuntamiento por medio de su secretaria francas de porte dentro del término de veinte dias.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.—DEL CULTIVO DEL VERGEL.

Continúa el articulo inserto en los núms. anteriores.

Se comenzará á deslechugar por los albaricoques, despues por los pérsicos mas tempranos, si los vástagos tienen ya un pie ó quince pulgadas, para poder atarlos y vestir con ellos las paredes. Los pérsicos jóvenes serán los primeros, porque echan ramas largas que el aire troncha con mucha facilidad, y es preciso que al deslechugar queden algunas ramas superfluas, que se señalarán y atarán á la pared, por si acaso se quieren sacar algunos injertos de escudete de ojo durmiendo en el mes de agosto.

Se cortarán las ramas atacadas por las hormigas y pulgones, si no se ha ejecutado antes esta operacion.

Luego que se hayan deslechugado los árboles para vestir las paredes, no se cortarán las ramas que las sobrepujan, sujetándolas al caballete y doblándolas por debajo de este, sin cortarlas hasta setiembre, cuando ya la savia se ha parado.

Luego que se acaban de vestir las paredes, no resta mas que hacer que entresacar los frutos de los péricos, si estan muy juntos, porque de otro modo se dañarian y no podrian engordar, crecer ni madurar. Los albaricoques se deben haber entresacado en abril. Se entresacarán tambien las peras que esten muy juntas; pero no se tocará á la rulete ó ruselete ni á la mayor parte de las frutas de verano.

Cuando los clavos con que se hallan sujetos los árboles á la pared pueden lastimar el fruto, se sacan y mudan, y cuando los frutos se lastiman por hallarse muy arrimados á la pared, se pone una piedra por bajo de la rama, para evitar este inconveniente.

Los péricos tardios no se entresacan hasta ocho dias despues de haber entresacado los otros, porque ordinariamente se caen algunos despues de haber deslechugado el árbol. Las ciruelas á campo raso pierden mucho de su sabor si no se disminuye su número, cortándolas con tijeras por la mitad de los pezones. La claudia cuando da mucho fruto el árbol degenera de modo que no es conocida.

Las viñas estan en ciérne, y principian á formarse las uvas en junio; en este tiempo que no son mas gordas que la cabeza de un afilet, se entresacan los racimos de la moscatel, porque si se le dejan todas las uvas no maduran bien, por estar muy apretadas entre sí; esta operacion se ejecutará con unas tijeras pequeñas, puntiagudas y bien afiladas, entresacando las dos terceras, ó las tres cuartas partes de los granos. Las heridas se cierran al instante, y las uvas que quedan engordan mas, toman mas color, y maduran mejor.

» Mucho mas temprano á proporcion que se crian mas al mediodia »

La segunda operacion que se ha de hacer con los árboles despues de deslechugados, es descubrir los frutos que esten ocultos debajo de las hojas, cuando se juzgue necesario; pero para esto no es indispensable arrancar las que los cubren, lo que dañaria á la rama y al fruto que no recibiria tanto alimento; lo que se hace es partirlas por medio, apretándolas fuertemente con los dedos, y tirando de ellas de pronto y retorciéndolas. Pero esta operacion se ejecutará cuando el tiempo esté húmedo y nublado, porque el demasiado ardor del sol perjudicaria tal vez el fruto. Las manchas blancas y anchas que se perciben en algunas frutas, que naturalmente estan descubiertas, ó se descubren fuera de tiempo, provienen de que los queman los rayos del sol. Para descubrir los péricos y albaricoques tempranos se espera á que principien á madurar, y se descubren progresivamente á medida que van madurando; pero los péricos duros tempranos, y todos los péricos tardios se descubren verdes, y no les perjudica el sol; los primeros adquieren mejor color, y los últimos maduran antes.

A fines de junio se acaba de despampanar la viña, y empalizarse la tercera y última vez las parras;

se estallan los sarmientos por alguno de los últimos nudos, y se adelanta esta operacion ocho dias en los países mas cálidos que París.

Para que los árboles nuevos prendan es preciso regarlos desde San Juan, para cuyo efecto se abrirá una holla de un pie de diámetro al rededor del tronco, sacando la tierra circularmente, y no cabando al pie del árbol, como hacen los jardineros ignorantes, porque de este modo las raices quedan cubiertas con muy poca tierra, y como esta se abre con el calor del sol se pierden. Despues de regar se cubrirá esta hoya con paja, estiércol de caballo, mantillo, ó una tabla, y en defecto de todas estas cosas con tierra seca y desmenuzada, para conservar la frescura del árbol, é impedir el que la tierra se abra; y se continuará regando hasta fines de agosto.

» Las cascarillas de trigo ó de avena son mejores á mi parecer, y se cubrirán con una capa de ellas de dos ó tres pulgadas de grueso.»

Se cortará el vástago principal de los injertos de cachado á siete ú ocho pulgadas, y algunas veces hasta un pie, cuando está solo y crece mucho, para que conservándole pequeño crie brotes gruesos, y las ramas que de ellos salgan se adelanten y den frutos, cortándolas al siguiente año; pero esto se entiende con los árboles ya plantados de asiento, y no con los de los criaderos y demas que se hayan de trasplantar, á los cuales se les cortará la copa cuando se ejecuta esta operacion, sin tocarles nada despues.

(Se continuará.)

Concluye el catálogo de las obras que se venden en la imprenta y libreria de Sanz y Sanz, en Madrid, calle de Carretas.

- Elementos de Fisiologia Veterinaria por D. Nicolás Casas. 8. pasta.
Ejemplos Morales, ó las consecuencias de la buena ó mala educacion. 8. holandesa.
Prontuario manual de infanteria, el mas completo para la instruccion de la Milicia Nacional, con láminas, pasta.
Recopilacion ó sea instruccion manual de la táctica militar de caballeria, 8. pasta 12 rs.
Reglamento para el ejercicio y maniobras de infanteria, aumentado, con 77 láminas, 8. en pasta 2 tomos.
Recitaciones del Derecho Romano de Heinecio traducidas al castellano. La presente edicion va enriquecida. 1.º Con un prólogo en el cual se han reunido algunas ideas y consideraciones sobre la importancia del derecho Romano para el estudio de las Legislaciones modernas y con especialidad de la española. 2.º Con notas y comentarios en que se ha tratado de aclarar algunos pasajes del testo y principalmente de esplicar la conformidad y discrepancia de nuestras leyes con las romanas. 3.º Con una disertacion sobre la legitimacion de los hijos nacidos de ilegítimo ayuntamiento, materia que se trata por principios distintos con mayor estension que lo hace Heinecio. 4.º Los trece primeros títulos del libro tercero que el autor no ha comentado se suplen con los mismos títulos de sus antigüedades, pues que de estas, segun el mismo Heinecio nos dice, nada absolutamente debemos ignorar. 5.º Se ha ordenado un copioso catálogo de libros de Derecho Romano en que van comprendidos los de mayor mérito antiguos y modernos. Y 6.º Se ha añadido tambien el Compendio histórico del mismo derecho compuesto por el sabio jurista consulto Mr. Dupin: dos tomos en 8.º de bastante volumen. Esta obra está adoctada por este en la universidad literaria de Madrid y otras capitales.